

CONSENSO DEL FORMATO DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

De conformidad a lo establecido en los Artículos 46 y 47 Fracción II de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo y 53 Fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, los integrantes de la Comisión de Radio, Televisión y Prensa observarán y cumplirán las siguientes disposiciones:

- I.** Los Programas Especiales de los Partidos Políticos se denominarán “Expresiones de la Democracia”, los cuales tendrán de manera representativa el logotipo que por consenso eligieron los Representantes ante la Comisión de Radio, Televisión y Prensa.
- II.** Los Programas Especiales de los Partidos Políticos tendrán una duración de sesenta minutos y se transmitirán en vivo ó pregrabados según sea el caso, en las frecuencias de radio y televisión propiedad del Gobierno del Estado, conforme a las fechas y horarios establecidos por el Plan de Medios vigente.
- III.** En cada Programa Especial participará un Representante por cada Partido Político, a quien se le denominara Ponente.
- IV.** La conducción de los programas la llevará a cabo la persona que a propuesta del Coordinador de la Comisión de Radio, Televisión y Prensa y por consenso de los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la misma se designe para tal efecto; a quien se le denominará Conductor.
- V.** La producción, postproducción y asistencia técnica de los Programas Especiales la realizará el personal que tenga a bien designar la Dirección General de Radio y Televisión de Hidalgo.
- VI.** El tema del Programa Especial que ocupe a la prerrogativa mensual será definido por los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la Comisión de Radio, Televisión y Prensa en Reunión de Trabajo celebrada por lo menos quince días antes a la realización del mismo; Así mismo a los cuatro días previos a la fecha del Programa Especial, el Área Técnica de la Comisión solicitará a los Representantes de manera económica más no obligatoria y por cuestiones de logística el registro de su respectivo Ponente.
- VII.** Para efectos de fortalecer el contenido de los Programas Especiales, el Área Técnica de la Comisión de Radio, Televisión y Prensa producirá para cada Programa una cápsula informativa referente al tema a tratar, así como sondeos de opinión ciudadana en el Interior de la Entidad.
- VIII.** Previa notificación a los Representantes de los Partidos Políticos se les citara en las Instalaciones que ocupa el estudio de Radio y Televisión de Hidalgo (Canal 3), a las 20:00 Hrs. del día del Programa conforme a las fechas establecidas en el Plan de Medios vigente; a las 20:10 Hrs. se llevará a cabo el sorteo con los Representantes de los Partidos Políticos presentes para efectos de definir el orden de intervención de los Ponentes.
- IX.** Si algún Representante de los Partidos Políticos llega después de haberse efectuado el sorteo, pierde automáticamente su participación al Programa Especial de que se trate.
- X.** El día de la cita los Ponentes que vayan a participar en el Programa Especial deberán estar presentes en el estudio a las 20:15 Hrs. para efectos de producción, de no ser así pierde de manera automática su participación en el Programa de que se trate.

XI. Los Programas Especiales se registrarán bajo el siguiente formato:

A). Primera Parte (Duración: 30')

VTR: Cortinilla Institucional (Duración de 35").

CONDUCTOR: Entrada (Duración aprox. de 1').

VTR: Cápsula Informativa referente al tema (Duración aprox. de 1').

PONENTES: **ETAPA INICIAL:** Los Ponentes tendrán una intervención cada uno de 1' como máximo (tiempo regulado por el semáforo), para presentar su Comentario Inicial, en el orden del sorteo y previa identificación del Conductor. (Duración aprox. de 8').

VTR: Sondeo de Opinión Ciudadana (duración aprox. de 1').

PONENTES: **ETAPA (1) DE DISERTACIÓN:** Los Ponentes participarán con intervenciones en forma de disertación (charla) para exponer sus puntos de vista respecto al tema; en esta etapa no importa el orden del sorteo y el Conductor identificará a quien haga uso de la voz, así mismo mediará la equidad y respeto de las intervenciones teniendo estas una tolerancia de 1' 40", tiempo que se le indicara al conductor desde la cabina de producción. De manera opcional a lo largo de esta etapa se transmitirá 1' de Sondeo de Opinión Ciudadana (Duración Total aprox. de 17').

CONDUCTOR: Salida (Duración aprox. de 20").

VTR: Cortinilla Institucional (Duración de 35").

VTR: Corte de Identificación de Radio y Televisión de Hidalgo (Duración 30").

B). Segunda Parte (Duración: 30')

VTR: Corte de Identificación de Radio y Televisión de Hidalgo (Duración 30").

VTR: Cortinilla Institucional (Duración de 35").

CONDUCTOR: Entrada (Duración aprox. de 20").

PONENTES: **ETAPA (2) DE DISERTACIÓN:** Los Ponentes participarán con intervenciones en forma de disertación (charla) para exponer sus puntos de vista respecto al tema; en esta etapa no importa el orden del sorteo y el Conductor identificará a quien haga uso de la voz, así mismo mediará la equidad y respeto de las intervenciones teniendo estas una tolerancia de 1' 40", tiempo que se le indicara al conductor desde la cabina de producción. A lo largo de esta etapa se tendrá un espacio de 1' 30" para que el Conductor lea las llamadas telefónicas recibidas durante el Programa o en su defecto se transmitirá un Sondeo de Opinión Ciudadana. (Duración Total aprox. de 21').

PONENTES: **ETAPA FINAL:** Los Ponentes tendrán una intervención cada uno de 45" como máximo (tiempo regulado por el semáforo), para presentar su Comentario Final, en el orden inverso al sorteo y previa identificación del Conductor. (Duración aprox. de 6').

CONDUCTOR: Salida (Duración aprox. de 1').

VTR: Cortinilla Institucional (Duración de 35").

Nota: Las **Etapas Inicial y Final** serán reguladas por el semáforo presente en cada Programa Especial y controlado por el Área Técnica de la Comisión de Radio, Televisión y Prensa, indicando la luz verde al hacer uso de la voz, la luz amarilla al faltar quince segundos para finalizar la intervención y la luz roja cuando se haya agotado el tiempo autorizado.

- XII.** Las llamadas telefónicas que sean recibidas en el transcurso de cada Programa Especial serán leídas por parte del Conductor y a su vez se canalizarán al Partido Político correspondiente.
- XIII.** Los acompañantes de cada ponente deberán permanecer en la sala de espera del estudio.
- XIV.** La orientación de estos programas será la Educación Cívica y el fomento de los Valores Democráticos, es por ello que los Ponentes deberán propiciar el respeto mutuo en sus intervenciones en pro de la ética política.
- XV.** Los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la Comisión de Radio, Televisión y Prensa serán los responsables de poner al tanto a sus Ponentes respecto al formato, tiempos y la temática de los Programas Especiales.
- XVI.** Los casos no previstos en el presente Consenso serán resueltos por la Comisión de Radio, Televisión y Prensa.